



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N°11404/1206-18-F.C.E. y E.

Rosario, 06 de noviembre de 2018

VISTO: Que por Resolución n° 17691-C.D., modificada por Resolución N° 19965-C.D., fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Derecho Laboral y de la Seguridad Social” de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Administración.

Atento a la nueva propuesta de programa de la citada asignatura elevada por el coordinador Profesor Dr. Jorge Luis ELIZONDO que cuenta con el informe de la Directora de la Escuela de Contabilidad, Cont. Claudia Mónica VAZQUEZ.

Teniendo en cuenta a que el proyecto presentado se adecua a los planes de estudios aprobados por Resolución C.S. N° 117/2011 y Resolución C.S. N° 671/2002 y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica, el despacho de la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución n° 17691-C.D. y su modificatoria, mediante la cual fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Derecho Laboral y de la Seguridad Social y de Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 2°- Aprobar el programa de la asignatura “**DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**” de las carreras de Contador Público, Resolución C.S. N° 117/2011 y de Licenciatura en Administración, Resolución C.S. 671/2002.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior tiene vigencia a partir del turno de diciembre del año lectivo 2018.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCION N° 27874-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA  
Decana  
Pte. Consejo Directivo  
JUAN JOSE MESON  
Director de Personal  
a/c Dirección General de Administración

  
Es copia  
RUBÉN O. GONZÁLEZ  
Secretario - Consejo Directivo



**Universidad Nacional de Rosario**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

**Carreras:** Contador Público (Resolución C.S. N°117/2011)  
Licenciatura en Administración (Resolución C.S. N°  
671/2002)

**Asignatura:**

DERECHO LABORAL  
Y DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**Tipo de materia:** obligatoria

**Ciclo:** Básico - Tercer año

**Escuela de:** Contabilidad

**Duración:** cuatrimestral

**Carga horaria:** 64 horas

**Profesores Titulares:** Dr. Jorge Luis ELIZONDO  
Dr. Pablo LORENZO



### ANEXO ÚNICO

Programa de “**DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**”

Carreras de: Contador Público (Resolución C.S. N° 117/2011) –

Licenciatura en Administración (Resolución C.S. N° 671/2002)

Duración: cuatrimestral – carga horaria 64 horas

### FUNDAMENTACIÓN

- La materia forma parte de los conocimientos relevantes para el profesional de las ciencias contables y le brinda herramientas para poder desarrollar en forma solvente su futura labor profesional al adquirir conocimientos relativos a las ciencias jurídicas, su génesis, su historia y sus principios fundamentales.
- Resulta esencial para los futuros Contadores Públicos y Licenciados en Administración de Empresas contar con conocimientos teóricos y prácticos respecto a las relaciones laborales y los subsistemas de Seguridad Social. Ello hará posible el ejercicio de su profesión con conocimientos de fondo, comprender y afrontar los problemas económicos, sociales y jurídicos, brindar un asesoramiento completo, eficiente y fundamentado tanto en el ámbito público como privado, y particularmente en el desempeño de la actividad de auxiliar de la justicia en labores periciales.
- Se debe otorgar al profesional en ciencias económicas las herramientas que le permitan interpretar y razonar las distintas fuentes jurídicas y su implementación y, para ello resulta indispensable el desarrollo teórico práctico en forma científica de la materia.
- La asignatura forma parte del Departamento de Contabilidad y se ubica en el ciclo básico como obligatoria en el plan de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas y contempla una base teórica destinada al conocimiento de las normas jurídicas, conceptos fundamentales y principios que se aplican a los contratos individuales y convenios colectivos de trabajo, a cargo de profesionales del Derecho, en forma conjunta e inescindible con la parte práctica a cargo de docentes especializados en la materia contable.

### OBJETIVOS:

Los objetivos de la materia se orientan a una estrecha vinculación interdisciplinaria del Derecho con las Ciencias Económicas. El Derecho Laboral, y particularmente el Derecho Colectivo del Trabajo: la negociación colectiva, el conflicto y sus formas de resolución, por su proyección y efectos en la economía de la empresa y de la sociedad, tienen una importancia fundamental para la formación de los alumnos/as de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas.

Se persigue un mayor desarrollo de la actividad práctica, no sólo en los aspectos puramente matemáticos, sino en la adquisición de conocimientos sobre los procedimientos administrativos y judiciales: registración del contrato de trabajo, procedimiento preventivo de crisis, conciliación voluntaria y obligatoria, los procesos concursales y sus efectos sobre la empresa y las relaciones laborales, y en particular la pericia contable, sus objetivos, los requisitos de validez, la técnica pericial, impugnaciones, nulidades y observaciones. La capacitación que se pretende en base al conocimiento teórico-práctico transferido implica que el alumno pueda contar con la información suficiente para plantearse interrogantes, determinar estrategias, resolver casos concretos y conflictos jurídicos dentro de su incumbencia profesional.

Esta permanente vinculación entre la teoría y la práctica tiende a lograr que el alumno logre comprender los fundamentos del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social están contenidos en la Constitución Nacional, los convenios y recomendaciones de la OIT y los pactos internacionales que conforman el bloque de constitucionalidad, que esté en condiciones de analizar correctamente la legislación, con las dificultades que implica la dispersión de las normas y la inexistencia de un Código del Trabajo y de la Seguridad Social, y que alcance la capacidad suficiente para aplicar los conocimientos en su práctica profesional como Contador y Licenciado en Administración de Empresas.

### CONTENIDOS:

#### PARTE GENERAL

#### **UNIDAD 1: El Trabajo. Formaciones económico-sociales. Génesis del Derecho del Trabajo:**

El trabajo humano. Evolución. Regímenes: Sociedad tribal, esclavitud, trabajo libre, feudalismo, siervo de la gleba, corporaciones de oficios, capitalismo, trabajo dependiente, nuevos regímenes sociales. Derecho del trabajo. Orígenes y Evolución. Sociedad Industrial y Liberalismo Económico. Relación con otras ciencias. Intervencionismo estatal frente a la desigualdad de las partes. Principios. Límites a la autonomía



de la voluntad. “Igualdad”. Sindicalismo. Desocupación. Trabajo no registrado. Flexibilización Laboral. Internacionalización. Tratado de Versalles. Nacimiento de la O. I. T. Constitucionalismo Social.

**UNIDAD 2: Fuentes y principios del Derecho del Trabajo:**

El derecho laboral. Objeto. Trabajo en Relación de dependencia. Principios en nuestra normativa. Sujetos individuales y colectivos. El Estado como sujeto de derecho. Función en relaciones individuales y colectivas. Fuente de Derecho Laboral. Constitucionales y Legales. Propias. Convenios y laudos arbitrales. Uso y costumbre. Fuentes Internacionales. Convenios y recomendaciones de la OIT.

**UNIDAD 3: Órganos administrativos. Tribunales y proceso laboral:**

Organización administrativa en Trabajo y Seguridad social. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe. Normativa y funciones. Organismos de control y aplicación de normas de la Seguridad Social. Procedimiento Preventivo de crisis de empresas. Organización Judicial de Trabajo. Competencia y fuero laboral. Jurisdicción federal y provincial. Proceso. Instancias y procedimientos en la Provincia de Santa Fe. Demanda y Contestación. Audiencia de Trámite. Procedimientos especiales. Pruebas. Pronto pago. Rol del Perito Contador en el proceso, derecho y obligaciones.

**DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO**

**UNIDAD 4: Contrato y relación de trabajo:**

Contrato de trabajo. Concepto. Relación de trabajo. Concepto. Diferencia. Naturaleza. Elementos constitutivos. Objeto. Capacidad, consentimiento. Sujetos del contrato y de la relación. Derechos y obligaciones. Naturaleza. Contrato de extranjeros. Subcontratación y Subdelegación. Períodos de prueba. Modalidades y duración del contrato de trabajo. Tiempo indeterminado. Tiempo determinado. Modalidades vigentes según la Ley de Contrato de Trabajo y según normas flexibilizadoras. Verdadero carácter. Aprendizaje y pasantías. Pymes.

**UNIDAD 5: Jornada de trabajo y Descansos:**

Jornadas de trabajo. Concepto, Fundamentos, limitaciones, fuentes. OIT. Constitución Nacional. Excepciones, exclusiones. Horas suplementarias. Jornadas: normal, nocturna, insalubre. Descanso hebdomadario. Feriados. Régimen Legal. Descanso Compensatorio. Días no laborables. Descansos y licencias. Concepto. Descansos en la jornada, entre jornada y jornada semanal. Historia. Legislación positiva argentina. Situación especial de la mujer y el menor. Vacaciones pagadas. Concepto, régimen positivo. Licencias especiales.

**UNIDAD 6: Remuneraciones. Sus formas y protección:**

La remuneración. Concepto. Jurídico, económico, social. Principios constitucionales. Salario justo, mínimo, vital y móvil, básico ó profesional. Beneficios no remuneratorios, diferencias. Flexibilización. Horas extras. Forma y modos de remuneración, por tiempo, en dinero, en especies, por rendimiento, otras. Viáticos, Propinas, Sueldo anual complementario (S.A.C.).

La tutela y el modo de remuneración. Medios de pago. Control, lugar, tiempo y forma de pago. Retenciones, deducciones, compensaciones. Mora, prescripción. Valor como medio de prueba. Inembargabilidad del salario, Privilegios. Concurso y quiebras, Fuero laboral y fuero de atracción.

**UNIDAD 7: La mujer y el trabajo. Protección de la maternidad:**

Mujeres. El trabajo de la mujer. Concepto. Jornadas: normal, nocturna, insalubre. Protección a la maternidad. Estabilidad, descanso. Licencia. Obligaciones empleador y de la Seguridad Social. Opciones después del parto. Reintegro, renuncia, excedencia. Despido por matrimonio. Sanciones. Registración prevista en el marco de la OIT. Menores. Trabajo del menor. Historia. Prohibición. Capacidad para contratar y para estar en juicio. Horarios, remuneración, aprendizaje. Ahorro. Vacaciones. Presunciones. Certificado de Aptitud física. Registración prevista en el marco de la OIT.

**UNIDAD 8: Suspensiones:**

Suspensión de algunos efectos del contrato de trabajo. Concepto. Suspensión del contrato y suspensión del trabajador. Causas, clasificación: Inherentes al trabajador. Accidentes y enfermedades inculpables. Conceptos, requisitos. Derechos y obligaciones de las partes. Maternidad. Desempeño de cargos políticos



efectivos y cargos sindicales. Régimen vigente L.C.T. Inherentes al empleador. Causas económicas, naturaleza, forma, trámites, requisitos. Procedimientos. Suspensión por falta o disminución de trabajo, fuerza mayor. Régimen Legal Argentino. L. C. T. y otras normas. Suspensión disciplinaria. El poder disciplinario del empleador. Facultades. Límites temporales y acumulación con razones económicas. Requisitos. Derecho de defensa. Facultad de rechazo del dependiente. Jus variandi. Causas ajenas a las partes. Disposiciones vigentes, legales y reglamentarias. Suspensión preventiva. Por decisión del empleador. Por la privación de la libertad del dependiente. Concepto. Requisitos. Sistemas. Aplicación concreta. Transferencia del contrato de trabajo. Transferencia, de la empresa, del establecimiento. Legislación vigente, situaciones concursales y de quiebras. Cesión del personal. Conformidad del trabajador. Arrendamientos y transferencias, a favor del Estado y viceversa. Relación con el Derecho Administrativo.

**UNIDAD 9: Estabilidad. Extinción del contrato de trabajo e indemnizaciones:**

Extinción del contrato de trabajo. Concepto. Estabilidad. Legislación. Régimen positivo argentino. Propia. Absoluta. Impropia. Relativa. Extinción. Causales de disolución:

Por voluntad de una sola de las partes. Disolución unilateral. Despido sin justa causa. Arbitrariedad del despido. Constitución y Régimen legal. Con justa causa. Autodespido. Renuncia. Abandono. Por voluntad concurrente. Mutuo acuerdo. Vencimiento del plazo.

Por voluntad ajena a las partes. Muerte del trabajador, muerte del empleador, jubilación ordinaria del trabajador o extraordinaria. Falta o disminución del trabajo. Concurso, quiebra. Fuerza mayor. Incapacidad o inhabilidad del trabajador. Preaviso. Del trabajador. Del empleador. Régimen en la ley de contrato de trabajo y en los contratos posteriores al 3 de octubre de 1998.

**UNIDAD 10: Estatutos Especiales:**

Distintas disposiciones de protección en Estatutos Especiales. Trabajo agrario. Viajantes de comercio. Trabajadores de la construcción. Servicio doméstico. Trabajo a domicilio.

**ACTIVIDAD PRÁCTICA DE DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO**

**TEMA I**

**- CONTRATO DE TRABAJO:**

- Inscripciones
- Contribuciones patronales
- Aportes a retener
- Retenciones para aportes obligatorios
- Retenciones para aportes no obligatorios
- Comprobantes

**- MODALIDADES:**

- Trabajo a plazo fijo
- Trabajo eventual
- Trabajo por equipos
- Aprendizaje
- Pasantías

**TEMA II**

**- PRUEBAS DEL TRABAJO NO REGISTRADO:**

- Contratos simulados
- Constancia contable de egreso para pago de salarios no registrados

**TEMA III**

**- REMUNERACIONES:**

- Formas

**- LIQUIDACIÓN DE HABERES:**

- Mensual
- Quincenal o semanal
- Diario
- Pago en Especie
- Sueldo anual complementario: Liquidación
- Comisiones individuales y colectivas – Liquidación
- Conceptos no remunerativos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N°11404/1206-18-F.C.E. y E.

· Retenciones – Deducciones compensaciones: Liquidaciones

· Liquidación de horas extraordinarias

· Liquidación de vacaciones pagadas

- RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES:

· Requisitos

- ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS LABORALES POR MORA

- EMBARGO DE HABERES:

· Límites mensuales

· Trámite del empleador

#### **TEMA IV**

- LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES PAGAS CON SUELDOS VARIABLES

- ASIGNACIONES FAMILIARES:

· Requisitos

· Liquidación

· Trámite administrativo

- REMUNERACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS Y DE 16 A 18 AÑOS - RETENCIONES - TRÁMITE

#### **TEMA V**

- LICENCIA POR MATERNIDAD:

· Liquidaciones

· Requisitos

· Trámites administrativos

· Despido por causa de Matrimonio o maternidad

· Liquidación

#### **TEMA VI**

- LICENCIA POR ACCIDENTES O ENFERMEDADES INCULPABLES:

· Requisitos

· Liquidación de salarios

- INDEMNIZACIONES POR INCAPACIDAD PARCIAL O TOTAL:

· Requisitos

· Liquidación

- CONSERVACIÓN DEL EMPLEO:

#### **TEMA VII**

- SUSPENSIÓN POR QUIEBRA:

· Situación del trabajador

- SUSPENSIÓN POR PROCESAMIENTO DEL TRABAJADOR:

· Su situación

· Obligaciones del empleador

- SUSPENSIÓN POR CAUSAS ECONÓMICAS:

· Requisitos contables

· Trámite administrativo

· Concurso del empleador

#### **TEMA VIII**

- SUSPENSIÓN DISCIPLINARIA:

· Requisitos

· Notificación

- CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO:

· Salarios caídos

- TRANSFERENCIA ARRENDAMIENTO O CESIÓN TRANSITORIA DEL ESTABLECIMIENTO:

· Trámites y notificaciones

#### **TEMA IX**

- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

· Jubilación del trabajador – Liquidación final

· Vencimiento del plazo o finalización de obra

· Indemnización y liquidación final

RESOLUCION N° 27874-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

- RESCISIÓN “ANTE TEMPO”:
  - Indemnización y liquidación final
- FALTA DE PREAVISO:
  - Indemnización y liquidación
- DESPIDO SIN CAUSA – FUERZA MAYOR – FALTA O DISMINUCIÓN DE TRABAJO:
  - Indemnización, formas
- MUERTE O INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR:
  - Indemnización
  - Beneficiarios
- MUERTE DEL EMPLEADOR:
  - Indemnizaciones

#### **TEMA X**

- TRABAJADOR AGRARIO:
  - Trámite de registración
  - Indemnización por despido
  - Liquidación
- VIAJANTE DE COMERCIO:
  - Obligaciones de registración contable
  - Liquidación de comisiones por ventas
  - Liquidación de indemnización por clientela en caso de extinción del contrato
- TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN:
  - Requisitos de inscripción
  - Aportes
  - Despido o extinción del contrato o finalización de la obra
- TRABAJADORES DOMÉSTICOS:
  - Liquidación de indemnización por despido sin causa

#### **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

##### **UNIDAD 11: Derecho Colectivo. Sindicalismo:**

Derecho Colectivo de Trabajo. Etapas en la evolución del Derecho Colectivo. Instituciones que la integran. Derecho de las Asociaciones Sindicales. Derecho Normativo o de las Convenciones Colectivas de Trabajo. Derecho de los conflictos. Diferencias entre el Derecho Individual y el Colectivo. Derecho de asociarse con fines útiles y derecho específico de asociarse sindicalmente. El sindicalismo en el mundo y en nuestro país. Derecho de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores. Origen. Evolución. Concepto y fines. Régimen legal vigente, en la Constitución Nacional y en las Leyes y decretos reglamentarios. Convenios y recomendaciones de la O.I. T  
Asociaciones profesionales de empleadores. Código Civil.

##### **UNIDAD 12: Negociación Colectiva. Conflictos y Medios de Resolución:**

Convenciones Colectivas de trabajo. Concepto. Caracteres. Sujetos. Formas. Régimen Constitucional y Legal. Comisiones Paritarias. Composición y atribuciones. Alcances a toda una rama de actividad y normas para empresas. Reglamento de Empresa. Concepto. Conflictos Colectivos de Trabajo, Diferencia entre conflicto y controversia. Clasificación, Historia. Hecho y Derecho. Medios de acción social directa. La conciliación, el arbitraje, la huelga, Constitución y reglamentación. Empleadores. Lock out.

#### **ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO**

##### **TEMA XI**

- ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES:
  - Requisitos y trámites de inscripción
  - Obtención de personería gremial
  - Trámites
- CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO:
  - Modelo de Convenio Colectivo de Trabajo
- CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO:
  - Trámites ante el Ministerio de Trabajo o Secretaría de Trabajo
  - Modelo de Demanda Judicial – Pericia Contable



- RECAUDOS LEGALES:
- Obligatorios para el empleador

### **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **UNIDAD 13: Seguridad Social. Jubilaciones y Pensiones. Riesgos del Trabajo:**

Derecho de la Seguridad Social. Concepto. Principios. Sujetos. Seguros Sociales. Relaciones y Diferencias con el Derecho del Trabajo. Contingencias. Biológicas, patológicas, económicas sociales, familiares a cargo, desempleo. Régimen jubilatorio argentino actual. Obras Sociales, Asignaciones familiares. Seguro social. Riesgos e infortunios laborales. Evolución histórica. Naturaleza. Registración prevista en el marco de la O.I.T. Ley de riesgos del Trabajo. Casos especiales: Afiliados morosos, Empleadores autoasegurados, Empleadores no afiliados ni autoasegurados. Contingencias. Gran Invalidez. Prescripción.

### **ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **TEMA XII**

##### **- ENFERMEDADES PROFESIONALES O ACCIDENTES DE TRABAJO:**

- Prestaciones a cargo del empleador
- Liquidación
- Prestaciones dinerarias y en especies a cargo de la ART, conforme a la contingencia
- Liquidación: En caso de incapacidad total o muerte, vinculación con la AFJP

#### **TEMA XIII**

##### **- OBRAS SOCIALES:**

- Retenciones
- Aportes
- Contribuciones
- Trámites
- Jubilaciones
- Cálculos de beneficios según contingencia.

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La línea metodológica general debe orientarse a la comprensión de los contenidos de la materia, para lo que no alcanza con conocer las normas en vigencia. El profesor debe promover un abordaje crítico de los problemas que la ley pretende resolver; y para ello es ineludible la confrontación permanente de las normas en vigencia, sus fundamentos y objetivos, y la realidad concreta de las empresas y las relaciones de trabajo. En virtud de tales razones, nuestras clases no pueden limitarse a la exposición minuciosa de lo normativo, sino que deben promover el diálogo y el debate, además del estudio de los casos concretos.

### **ACTIVIDADES (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS)**

Con el fin de aprender, asimilar los contenidos y elaborarlos, los alumnos deben realizar trabajos prácticos de investigación, en forma individual o colectiva, buscar información sobre temas indicados por el profesor, asistir a debates y proyecciones, visitar los sitios o ámbitos donde pueden conocer en vivo nuestro Derecho: los organismos administrativos como el Ministerio de Trabajo, las salas de audiencia de los tribunales, las empresas, los sindicatos, las cooperativas. No es posible conocer qué es un proceso laboral si nunca se vio un expediente ni se asistió a una audiencia, o qué es un procedimiento preventivo de crisis sin haber visto al menos un escrito introductorio o actuaciones seguidas ante el organismo de aplicación. A tales efectos debe privilegiarse la modalidad de trabajo en equipo, y estas actividades deben desarrollarse periódicamente, al menos una vez cada quince días.

### **CARGA HORARIA (TEÓRICA Y PRÁCTICA)**

El total de 64 horas de la asignatura se distribuyen en un 60 % para teoría y 40 % para la práctica.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

1º) En el transcurso del cuatrimestre se tomarán dos (2) exámenes parciales escritos:

- uno de carácter teórico que será tomado en cada comisión en horario habitual de clases, en fecha comprendida dentro de una misma semana
- otro de carácter práctico unificado que será tomado en todas las comisiones en una misma fecha





La nota de estos exámenes se promediaría en forma simple. Los alumnos que alcancen un promedio de seis (6) o más entre las notas obtenidas en cada parcial, con una nota no menor a cinco (5) en cada uno, obtendrán la calidad de regular.

2º) Los alumnos que hayan alcanzado la regularidad mediante el cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 1º) tendrán la posibilidad de promocionar la asignatura mediante un examen integrador teórico-práctico que se tomará sobre la finalización del cuatrimestre y que se aprobará en seis (6). Este examen será en principio oral, salvo que en razón del número de alumnos se justifique hacerlo por escrito. En este último caso se avisará a los educandos con la antelación adecuada.

La condición de regular se mantendrá por el tiempo que establece la reglamentación vigente

3º) Los alumnos que no hubieren alcanzado la regularidad (libres) o la promoción (regulares) durante el cuatrimestre o que hubieren optado por no cursar la asignatura (libres) tendrán las siguientes instancias de exámenes en los turnos previstos en el calendario académico:

- Alumnos regulares: deberán rendir un examen final de carácter teórico, que será oral.
- Alumnos libres: deberán rendir un examen práctico escrito, el que una vez aprobado les permitirá acceder a un examen final de carácter teórico, que será oral

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- \* CONSTITUCIÓN NACIONAL VIGENTE (1994) Particularmente Artículos 14 bis y 75, incs. 12 y 22
- \* CONSTITUCIÓN PROVINCIAL VIGENTE (1962) Particularmente Artículo 20
- \* LEYES NACIONALES Nos 20744, 21297 (Contrato de Trabajo)
- \* LEY NACIONAL DE EMPLEO N° 24013 (En especial trabajo no registrado y procedimiento preventivo de crisis de empresas)
- \* LEY NACIONAL N° 25013 (En especial contratos a plazo)
- \* LEY NACIONAL N° 24557 (Riesgos de trabajo)
- \* CONVENIOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE LA OIT
- \* CÓDIGO PROCESAL LABORAL de la Provincia de Santa Fe, texto ordenado Ley 13.039.

#### ***Unidad 1:***

Constitución Nacional (reformada en 1994), en particular Artículos 14 bis y 75 inc.s. 12 y 22  
Régimen de Contrato de Trabajo (ley 20.744, t.o 21.297).

De Ferrari, Francisco, “Derecho del Trabajo”, Vol. I, Parte General. Teoría y nociones generales del Derecho del Trabajo, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Noviembre de 1975.

#### ***Unidad 2:***

Fernández Madrid, Juan Carlos, “Tratado Práctico de Derecho del Trabajo”, Tomo I, La Ley, Buenos Aires, 1989.

#### ***Unidad 3:***

Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe, Ley 7945, t.o Ley 13.039.

Piroló Miguel Angel, Murray Cecilia, Otero Ana, Pinotti Mónica, “Derecho Procesal del Trabajo”, Ed. Astrea, 2017, 4ª. Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ISBN 978-987-706-194-9.

#### ***Unidad 4:***

Ackerman, Mario (Director) – Tosca, Diego M. (Coordinador), “Tratado de Derecho del Trabajo”, Tomo III. La Relación Individual de Trabajo, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Noviembre de 2005, ISBN 950-727-695-5.

#### ***Unidad 5:***

Elizondo, Jorge Luis, “Jornada de Trabajo”, Nova Tesis, Rosario, Octubre de 2012.

De Diego, Julián Arturo, “Jornada de Trabajo y Descansos”, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Abril de 1986.

#### ***Unidad 6:***

De Diego, Julián Arturo, “La Remuneración del Trabajador”, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Marzo de 1984.

#### ***Unidad 7:***

Rodríguez Mancini, Jorge, Vázquez Vialard, Antonio, Poclava Lafuente Juan C y González Ricardo (h), “Ley de Contrato de Trabajo Comentada, 1ª. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2008, ISBN 978-987-03-1382-3.



Expediente N°11404/1206-18-F.C.E. y E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

**Unidad 8:**

Fernández Madrid Juan Carlos, Caubet Amanda Beatriz, Fernández Madrid Diego, "Despidos y Suspensiones", Tomo II, 3ª Edición, La Ley, Buenos Aires, 2009, ISBN 978-987-03-1475-2.

**Unidad 9:**

Goldin, Adrián (Director), "Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Segunda Edición Actualizada, La Ley, Buenos Aires, 2013, ISBN 978-987-03-2442-3.

Fernández Madrid, Juan Carlos, "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Tomo II, La Ley, Buenos Aires, 1989.

**Unidad 10:**

Ley 26.727. Régimen del Trabajo Agrario.

Ley 14.546. Estatuto del Viajante.

Fernández Madrid, Juan Carlos, "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Tomo II, Buenos Aires, 1989.

**Unidad 11:**

Ley 23.551, Asociaciones Sindicales,

Cornaglia, Ricardo J., "Derecho Colectivo del Trabajo- Derecho Sindical, 2ª Edición actualizada, La Ley, Buenos Aires, 2010, ISBN 978-987-03-1696-1.

Machado José Daniel, Ojeda, Raúl Horacio, "Tutela Sindical". "Estabilidad del Representante Gremial", Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2016, ISBN 950-727-766-8.

**Unidad 12:**

Ley 14.250 (t.o.), Convenciones Colectivas de Trabajo.

Elizondo, Jorge Luis, "Derecho Colectivo del Trabajo. Conflictos actuales", Nova Tesis, Rosario, Noviembre de 2008, ISBN 978-987-635-017-4.

Reinaudi, Luis, "Ley 25.877. Modificaciones al Régimen Laboral, Comentada- Anotada", Lerner Editora, Córdoba, Marzo de 2004. ISBN 987-1153-10-4.

**Unidad 13:**

Ley 24.241. Sistema previsional.

Ley 24.557, modificada por leyes 26.773 y 27.348. Riesgos del Trabajo.

Ramírez Luis Enrique, "Riesgos del Trabajo- Manual Práctico. Ley 24.557", Editorial B de F, Buenos Aires, Septiembre de 2000, ISBN 987-95572-8-X.

Elizondo, Jorge Luis, "Riesgos del Trabajo. Análisis Crítico de la LRT y las reformas de la ley 26.773, 2ª Edición, Nova Tesis, Rosario, Noviembre de 2012, ISBN 978-987-635-056-3.

RESOLUCION N° 27874-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA  
Decana  
Pte. Consejo Directivo  
JUAN JOSE MESON  
Director de Personal  
a/c Dirección General de Administración

  
Es copia  
RUBEN O. GONZÁLEZ  
Secretario - Consejo Directivo